

**MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR**

**Lineamientos técnicos para el rociado  
en el control de enfermedades de Chagas, leishmaniasis y  
malaria**

**San Salvador, Febrero 2019**



Ministerio de Salud  
Viceministerio de Políticas Salud  
Viceministerio de Servicios de Salud

**“Lineamientos técnicos para el rociado en el control de enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria”**

**El Salvador, 2019**

## **Ficha Catalográfica**

2019 Ministerio de Salud

Todos los derechos reservados, está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este Lineamiento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Ministerio de Salud se puede obtener en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en la siguiente dirección:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Tiraje: 1er edición 2019

Ejemplares: 1,000

Edición y Distribución:

Viceministerio de Políticas de Salud

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv/>

Diseño de Proyecto Gráfico: Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Diagramación: Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Impreso en El Salvador por: Ministerio de Salud, Viceministerio de Políticas de Salud. Dirección de Vigilancia Sanitaria. Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores. “Lineamientos técnicos para el rociado en el control de enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria”.

San Salvador, El Salvador.

## **Autoridades**

**Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante**  
**Ministra de Salud**

**Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos**  
**Viceministro de Políticas de Salud**

**Dr. Julio Óscar Robles Ticas**  
**Viceministro de Servicios de Salud.**

## Equipo técnico

<b>Dr. Rolando Masís López</b>	Director de Vigilancia Sanitaria.
<b>Lic. Luis Francisco López</b>	Director de Regulación y Legislación en Salud.
<b>Ing. René Cruz González</b>	
<b>Ing. José Eduardo Romero</b>	Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores.
<b>Dr. Kelvin Francisco Alfaro Salguero</b>	
<b>Dr. Jaime Enrique Alemán</b>	
<b>Dra. Mirna Elizabeth Gavidia</b>	
<b>Lic. José Alfonso González</b>	

## Comité consultivo

<b>Juan Antonio Molina</b>	Jefe de Vectores Paracentral
<b>Pablo Ramírez</b>	Jefe de Vectores Metropolitana
<b>Marvin Grijalva León</b>	Jefe de Vectores SIBASI Ahuachapán
<b>Manuel Catarino Garay</b>	Jefe de Vectores SIBASI San Miguel
<b>Cristóbal Galdámez Rivera</b>	Jefe de Vectores SIBASI Chalatenango
<b>Darwin Henry Grijalva</b>	Entomólogo de Vectores SIBASI Ahuachapán
<b>Juan Adalberto Granados Castro</b>	Regional de Vectores Oriente
<b>Mauricio Chirino</b>	Jefe de Vectores SIBASI San Vicente

## Índice

I. Introducción	7
II. Base legal	8
III. Objetivo general	9
IV. Ámbito de aplicación	9
V. Marco conceptual	10
VI. Contenido técnicas	10
1. Técnicas y precauciones para el rociador	10
2. Técnicas de preparación y manejo del equipo de aspersión manual	12
3. Técnicas a implementar en el rociado para el control del vector transmisor para cada una de las enfermedades; Chagas, leishmaniasis y malaria	15
4. Acciones después del rociado de cada vivienda	17
5. Manejo y disposición final de envases	19
VII. Disposiciones finales	20
VIII. Vigencia	20
IX. Terminología	21
XII. Referencias Bibliografías	21

## **I. Introducción**

En el marco de la profundización de la Reforma de Salud, es indispensable la actualización de los diferentes documentos normativos, lo cual garantiza su consolidación y el cumplimiento de la Política Nacional de Salud (2015-2019).

Profundizar la Reforma de Salud constituye un reto y compromiso para garantizar a la población el derecho a la salud, la mejor forma de lograrlo es la unificación y el fortalecimiento integral, progresivo y creciente del sistema público de salud.

El Ministerio de Salud (MINSAL) desde el año 2009 ha iniciado el proceso de Reforma de Salud, un principio básico de suma importancia continua siendo la gratuidad en los servicios brindados a la población, para romper la barrera económica, lo cual permite un mejor diagnóstico y tratamiento; la gratuidad no solo representa un ahorro para la población, sino que a su vez permite un mejor control de las enfermedades y con esto la reducción de las probabilidades de enfermar o morir a causa de una complicación por no contar con un diagnóstico adecuado.

La Dirección de Vigilancia Sanitaria, con el propósito de establecer el procedimiento para disminuir los índices de infestación por el vector, ha elaborado los “Lineamientos técnicos para el rociado en el control de enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria”, así también fortaleciendo la vigilancia epidemiológica, vigilancia entomológica, capacidad de diagnóstico de laboratorio y el control del vector, con la participación activa de la comunidad; por lo anterior es necesario establecer una de las medidas de control, a través del rociado residual, para los vectores transmisores de las enfermedades antes mencionadas, además estandarizar las actividades de manejo y preparación del equipo, así como las acciones antes, durante y después de realizar la actividad del rociado.

Los presentes lineamiento técnicos establecen las medidas para el rociado, la preparación y manejo del equipo, indicaciones previas al rociado, técnicas de aplicación para las diferentes enfermedades, recomendaciones previas al usuario durante y posterior al rociado, almacenamiento del insecticida, disposiciones finales de los insecticidas sobrantes y envases.

## **II. Base legal**

### **Constitución de la República**

**Art. 65.-** La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

### **Código de Salud**

**Art. 40.-** El Ministerio de Salud, es el organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de Salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la Salud.

**Art. 41.-** Corresponde al Ministerio:

**Numeral 4:** “Organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias”.

**Art. 42.-** Compete al Ministerio de Salud:

**Numeral 2:** “Dictar las Normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población”.

**Art. 79.-** El Ministerio de Salud

Es el organismo responsable de emitir las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población, contra insectos, u otros animales que pudieren transmitir enfermedades al ser humano o alterar su bienestar.

**Art. 129.-** Código de Salud

Se declaran de interés público, las acciones permanentes del Ministerio, contra las enfermedades transmisibles y zoonosis.

**Art. 130.-** Código de Salud

El Ministerio tendrá a su cargo en todos sus aspectos el control de las enfermedades transmisibles y zoonosis, para lo cual deberán prestarle colaboración todas aquellas instituciones públicas y privadas en lo que sea de su competencia.

### **III. Objetivos**

#### **Objetivo general**

Establecer las medidas técnicas del rociado, para el control de los vectores transmisores de las enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria, que permitan a los prestadores de servicio de salud, actores sociales y comunidades, realizarlo en forma estandarizada.

#### **Objetivos específicos**

- 1) Establecer las medidas de precaución en el rociado, que los prestadores de servicio de salud y comunidad, deben cumplir para el control de los vectores transmisores de las enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria.
- 2) Estandarizar las técnicas de preparación y manejo de los equipos del rociado, para facilitar las acciones del control de los vectores de las enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria a nivel comunitario.
- 3) Establecer las diferentes técnicas de rociado residual, en relación a distancia de la pared y ancho de faja, traslape y velocidad de rociado, para cada una de las enfermedades descritas y las acciones después del rociado.
- 4) Establecer la técnicas de almacenamiento, manejo y disposición final de los envases de insecticida y sobrante de mezcla.

### **IV. Ámbito de aplicación**

Están sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos, todos los prestadores de los servicios en salud de los diferentes niveles de atención del MINSAL, responsables del control de los vectores transmisores de las enfermedades Chagas, leishmaniasis y malaria.

## **V. Marco conceptual**

### **Del insecticida**

Los insecticidas son sustancias o mezclas de sustancias que se han utilizado para controlar los vectores transmisores de enfermedades, los utilizados en el rociado tienen una toxicidad baja, por tanto los riesgos al exponerse son bajos, lo cual debe aclararse a la comunidad.

Todos los insecticidas contienen sustancias tóxicas, pero no todos tienen el mismo grado de toxicidad y peligro, algunos son más peligrosos que otros, el grado de peligrosidad de un insecticida se encuentra señalado en la etiqueta, que debe tener el envase, el cual refleja mediante una franja de color, el riesgo que representa y las precauciones a tomar en cuenta para su uso.

Por lo anterior todas las prácticas se apegarán a lo establecido en las diferentes disposiciones legales referentes a la conservación y protección ambiental.

## **VI. Contenido técnico**

### **1. Técnicas y precauciones para el rociador**

Todo el personal que se dedica al control de vectores que transmiten las enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria, debe seguir las técnicas de bioseguridad estandarizadas, para prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes.

#### **Técnicas e indicaciones para el rociador**

El personal que realiza el rociado del insecticida, debe cumplir con las siguientes técnicas e indicaciones:

1. Colocarse de forma correcta y completa el equipo de protección personal.
2. Evitar inhalar el insecticida.
3. Evitar manipular sin guantes el insecticida.
4. No comer, beber o fumar durante la realización del rociado.

5. Si el insecticida hace contacto con la piel del rociador, debe lavarse inmediatamente la parte expuesta con agua y jabón y cambiarse la ropa de inmediato, si esta fue contaminada con insecticida.
6. Si la boquilla del equipo se obstruye, debe limpiarse con alfiler o un cepillo.
7. Durante la jornada laboral el rociador, debe lavarse las manos y la cara, con agua y jabón antes de comer o ingerir líquidos.
8. Finalizada la actividad, el rociador debe bañarse y cambiarse de ropa y si hay sobrante de insecticidas se debe coleccionar en el depósito asignado debidamente rotulado, para utilizarlos en la siguiente jornada, igualmente el equipo utilizado en el rociado debe ser lavado, el agua residual originada del lavado debe ser captada para su posterior uso en la preparación de la mezcla, evitando verterla en arroyos, ríos, u otro cuerpo receptor.
9. El insecticida y equipo debe ser resguardado en bodega identificada, con sus respectivas tarimas de madera, con acceso restringido y además no debe tener contacto con medicamento o alimentos.
10. El rociador debe informar inmediatamente al supervisor, al identificar cualquier síntoma anormal, durante o después de la jornada.

### **Equipo de protección personal (EPP)**

El personal del área de vectores, al realizar la actividad de rociado residual, debe utilizar el EPP, el cual debe ser de uso personal.

A continuación, se describe el EPP mínimo necesario a utilizar en la actividad de rociado residual:

**a) Casco con alas, de material resistente.**

Se debe garantizar que el casco utilizado por el rociador, debe ser ajustado al tamaño de su cabeza y fijado a la barbilla por el sujetador.

**b) Lentes o gafas preferentemente de plástico.**

Se debe garantizar que los lentes se ajusten al contorno de la cara, los cuales deben estar fijados por el sujetador.

**c) Mascarilla con filtro de carbón activado o antivapores.**

Se debe asegurar que la mascarilla se ajuste a las vías respiratorias.

**d) Guantes de nitrilo o látex.**

Se debe asegurar que el guante sea de características resistentes a la actividad y ajustado a la mano y antebrazo.

**e) Uniforme de trabajo de mangas largas.**

Asegurarse que el uniforme utilizado para el rociado cubra por completo su cuerpo y debe ser de uso exclusivo para la actividad, además, puede utilizar delantal impermeable.

## **2. Técnicas de preparación y manejo del equipo de aspersión manual**

Para el rociado, los técnicos deben preparar los equipos de aspersión manual, para lo cual es necesario realizar las siguientes actividades:

### **Armado del equipo aspersor**

- a. Enroscar la manguera al conector del tanque.
- b. Enroscar la extensión recta de la varilla a la manguera.
- c. Se debe alinear la boquilla de la varilla, para que la franja de insecticida se aplique en forma horizontal.
- d. Evitar que la boquilla del equipo tenga contacto con la superficie de las paredes, suelo u otros materiales que puedan dañarla, por lo cual se debe buscar la mejor posición de la varilla que la contiene.

### **Depositar el agua en el tanque del equipo**

- a. El agua utilizada para rociar debe ser limpia o filtrada, caso contrario existe el riesgo de obstruir la boquilla del equipo.
- b. El volumen a utilizar de agua no debe ser mayor a ocho litros, señalados en el tanque del equipo.
- c. Mezclar el insecticida con el agua del tanque vertiendo la dosis que se esté utilizando conforme lo establece el fabricante, sea polvo humectable o líquido.

### **Ajustar la tapadera del equipo**

- a. Colocar la tapa del equipo, introduciéndola al tanque en forma vertical.
- b. La tapa se debe colocar de forma horizontal ajustándola al hueco y finalmente, se gira el asa de la tapadera hasta que quede totalmente asegurada.

### **Agitar el contenido del tanque**

Para que se mezcle el insecticida con el agua, debe llevarse el tanque del equipo aspersor hacia atrás y hacia adelante, repetir diez veces esta acción.

### **Aplicar presión al equipo**

Dar presión al equipo hasta que el manómetro indique cincuenta y cinco (55) Libras de presión por pulgada cuadrada, conocida por sus siglas en inglés (PSI), sosteniendo el tanque con el pie izquierdo en el apoya pie.

Si el manómetro no funciona, se debe bombear ochenta veces para tener la presión correcta, así mismo se debe verificar que no haya fuga de presión en el tanque, ni en la manguera.

Se debe mantener la presión entre veinticinco y cincuenta y cinco libras de presión por pulgada cuadrada (25 - 50 PSI).

### **Franja del rociado**

Verificar que el insecticida salga de la varilla en forma de franja horizontal.

### **Forma de cargar el equipo en la actividad de rociado**

Existen diferentes formas de portar el equipo a la hora del rociado, esto depende de la comodidad del rociador, puede ser en la espalda o adelante del rociador.

### **Agitar el contenido durante el rociado**

Cada cinco minutos de aplicación, debe llevarse el tanque del equipo aspersor hacia atrás y hacia adelante, repetir diez veces esta acción, mientras dure el contenido del tanque, la forma de agitar el equipo dependerá de la posición que se elija para portarlo.

## **Materiales, insumos y equipo a utilizar**

### a) Materiales

- Formulario para el registro de la actividad.
- Lápiz.
- Bolsa plástica.

### b) Insumos

Los insecticidas a utilizar en el rociado deben ser los autorizados.

### c) Equipo de aspersión manual

El equipo debe estar conformado por las siguientes partes:

- Boquilla
- Manguera
- Conjunto de tapa
- Manómetro
- Correa de soporte
- Tanque estribo o apoya pie
- Varilla
- Filtro
- Válvula dispersora

## **Preparación de la vivienda para el rociado**

Previo al rociado se debe involucrar a los habitantes de la vivienda, a fin de asegurar que las paredes estén libres de cualquier obstáculo, para lo cual el técnico y la familia deben realizar las siguientes actividades:

- a. Coordinar con anticipación (aviso previo) sobre la visita del rociador para que preparen la vivienda.
- b. Cuando el técnico llegue a la vivienda debe identificarse y explicar el motivo de la visita.
- c. Solicitar al propietario o responsable de la vivienda, que movilice los muebles de tal forma que permita rociar las paredes, techo y algunos muebles tales como mesas, camas, entre otras.
- d. Solicitar que se resguarden los alimentos, agua, juguetes, cuadros y adornos colgados en las paredes y animales domésticos.

- e. Los muebles que por algún motivo no se puedan sacar de la vivienda, deben separarse de las paredes.

### **3. Técnicas a implementar en el rociado para el control del vector transmisor para cada una de las enfermedades; Chagas, leishmaniasis y malaria**

#### **Rociado dentro de la vivienda**

El rociado residual debe ser realizado en forma integral considerando el 100% de las áreas a cubrir entre techos y paredes.

- a) Pasos para el rociado en caso de control del vector transmisor de la enfermedad de **Chagas**:
- Mantener la franja de rociado de setenta y cinco centímetros (75 cm) de ancho, a una distancia de cuarenta y cinco centímetros (45 cm) de la boquilla a la pared, al encontrar grietas en las paredes, acercar la boquilla, para facilitar la penetración del insecticida hasta el fondo donde habita la chinche.
  - Las franjas deben sobreponerse por 5 cm. y llegar a nivel del piso.
  - Se debe rociar patas de las camas y muebles, atrás de calendarios u otros objetos que están colgados o pegados en la pared.
  - Se deben rociar edificaciones anexas de la vivienda principal como gallineros, cocinas, bodegas, así también amontonamiento de adobe, teja, leña, etc.
- b) Pasos para el rociado en caso de control del vector transmisor de la enfermedad de **leishmaniasis**:
- Mantener la franja de rociada de 75 centímetro de ancho, a una distancia de 45 centímetros de la boquilla a la pared.
  - Las franjas deben sobreponerse por 5 cm.

- Por el comportamiento del vector no hay rociado especial.
- c) Pasos para el rociado en caso de control del vector transmisor de la **malaria**:
- Mantener la franja de rociada de 75 centímetro de ancho, a una distancia de 45 centímetros de la boquilla a la pared.
  - Las franjas deben sobreponerse por 5 cm.
  - Por el comportamiento del vector no hay rociado especial.
  - La velocidad del rociado debe ser de un metro por cada 2.2 segundos, es decir, 4.5 segundos por cada pared de 2 metros de alto, el cronometraje puede ser auxiliado contando mentalmente “mil uno - mil dos - mil tres...”

#### **Rociado fuera de la vivienda**

La vivienda debe ser rociada por fuera, cuando exista riesgos de presencia del hábitat del vector tales como:

- a) Pantes de leña, tejas, adobes, ladrillos o bloques.
- b) Gallinero.
- c) Aleros.
- d) Otros anexos.

**Cuadro. Diferencia de las técnicas de rociado para control de los vectores de las enfermedades de Chagas, leishmaniasis y malaria**

No.	Característica	Enfermedad de Chagas	Leishmaniasis	Malaria
01	<b>Hábitat del vector</b>	Los vectores siempre habitan en el mismo sitio, como en grietas de paredes, hoyos en pisos, detrás de cualquier objeto pegado a la pared, etc.	Los vectores visitan las casas por la noche, estos se posan en las superficies de las paredes.	Los vectores visitan las casas por la noche, estos se posan en las superficies de las paredes, no penetran a las grietas.

02	<b>Uso de Insecticida</b>	Se utiliza más insecticida por vivienda.	Se utiliza menos insecticida por vivienda	Se utiliza menos insecticida por vivienda
03	<b>Si hay orificio o grietas</b>	Se debe acercar la boquilla a la superficie sin importar la distancia	La boquilla separada de la pared a 45 centímetros.	La boquilla separada de la pared a 45 centímetros.
04	<b>Franja</b>	Manteniendo el abanico de la franja con un ancho de 75 cm. las franjas no llega a nivel del piso.	Manteniendo el abanico de la franja con un ancho de 75 cm, las franjas no llega a nivel del piso.	Manteniendo el abanico de la franja con un ancho de la franja de 75 cm, las franjas no llega a nivel del piso.
05	<b>Velocidad de rociado</b>	La velocidad del rociado debe ser un metro por cada 2.2 segundos	La velocidad del rociado debe ser un metro por cada 2.2 segundos	La velocidad del rociado debe ser un metro por cada 2.2 segundos
06	<b>Rociado en áreas especiales</b>	Patatas de las camas y muebles, atrás de calendarios u otros objetos que están pegados en la pared.	Por el comportamiento del vector no hay rociado especial.	Por el comportamiento del vector no hay rociado especial.
07	<b>Edificaciones anexas</b>	Se deben rociar edificaciones anexas de la vivienda principal como gallineros, cocinas, bodegas, así también amontonamiento de adobe, teja, leña, etc.	Se deben rociar edificaciones anexas de la vivienda principal como gallineros, cocinas, bodegas así también amontonamiento de adobe, teja, leña, etc.	Se deben rociar edificaciones anexas de la vivienda principal como gallineros, cocinas, bodegas así también amontonamiento de adobe, teja, leña, etc

#### 4. Acciones después del rociado de cada vivienda

El personal técnico rociador al finalizar el rociado residual debe realizar lo siguiente:

##### Indicaciones para la familia después del rociado

- a. Para ingresar a la vivienda después del rociado residual, debe esperar un tiempo no menor a dos horas (2 horas).

- b. Antes del ingreso a la vivienda se debe humedecer y barrer bien el piso, asegurándose recolectar todos los insectos muertos para enterrarlos.
- c. No se deben limpiar las superficies de las paredes rociadas, ni cubrirlas con plásticos o papel.
- d. Lavar bien los trastos y utensilios de uso personal.
- e. Si el rociado residual se ha realizado para prevención de la enfermedad de Chagas, se deben buscar chinches vivas en la vivienda y de encontrarse, las deben entregar al promotor de salud o llevarlas a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF)

### **Acciones del rociador después de la aplicación**

- a) Registrar la acción de rociado en el formulario correspondiente.
- b) Pegar una calcomanía o distintivo en la vivienda anotando:
  - Fecha del rociado,
  - Nombre del rociador,
  - Nombre del producto químico utilizado y la dosis.

### **Lavado del equipo aspersor manual**

Es responsabilidad del técnico rociador realizar las siguiente actividades:

1. Al finalizar la jornada de rociado, el técnico debe lavar el equipo y desarmarlo para su fácil traslado.
2. Quitar la presión al equipo girando la válvula de escape, para evitar accidentes.
3. Deshacerse del sobrante del insecticida en un recipiente rotulado para luego ser utilizado, quitando la varilla para vaciar bien todo el tanque, luego volver a colocarla.
4. Destapar y llenar con agua hasta la mitad del tanque y enjuagar sacudiéndola bien, dar presión por lo menos hasta cuarenta libras por pulgada cuadrada (40 PSI), para lavar bien las piezas internas, utilizando el agua para elaborar la siguiente mezcla.

5. Quitar la varilla y captar el agua a través de la manguera.
6. Volver a llenar a la mitad el tanque y enjuagarlo nuevamente.
7. Quitar la manguera y escurrir bien el tanque y la manguera.
8. Secar bien el interior del tanque y todas las piezas con un trapo limpio.
9. Almacenar la manguera y varilla con la boquilla dentro del tanque para que no se dañe.

## **5. Manejo y disposición final de envases**

### **Manejo de envases que contenían plaguicidas**

Una vez recolectados los envases en los sitios de almacenamiento temporal o en bodegas, las prácticas recomendadas a implementar son:

- a) **Práctica de triple lavado:** consiste en remover el producto que queda en la pared de los envases adicionando agua hasta un cuarto del volumen del envase, taparlo y agitarlo en todas direcciones, para finalmente disponer esta agua de enjuague, dentro del tanque de mezcla de los productos.

Esta acción se debe repetir tres veces, garantizando con esto que el 99% de los desechos sean eliminados, esta práctica debe realizarse cada vez que se desocupe un envase que ha contenido productos agroquímicos.

- b) **Inutilizar el envase** realizar perforaciones al envase, especialmente en el fondo del mismo.
- c) **Separar las tapas** para evitar que los gases o vapores de algunos agroquímicos puedan atentar contra la salud de las personas que reciben los envases.
- d) **Disposición final** las tapas y los envases separados deben ser enviados a bodegas de almacenamiento, la recolección en las bodegas debe hacerse cada dos meses, de acuerdo a la programación establecida por el sibasi encargado de esta actividad.

De acuerdo a la capacidad máxima establecida, una vez ésta se cumpla, el material proveniente de envases plásticos, es triturado por personal capacitado y entrenado, utilizando la debida protección personal, para ser enviado a la industria cementera autorizada y ser incinerado de forma controlada de acuerdo a las normas ambientales existentes.

## **VII. Disposiciones finales**

### **a) De lo no previsto**

Todo lo que no esté previsto en los presentes lineamientos, se debe resolver a petición de parte, por medio de escrito dirigido al titular de esta cartera de estado, fundamentado la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

### **b) Obligatoriedad**

Es responsabilidad del personal involucrado que realiza acciones de rociado, darle cumplimiento a los presentes lineamientos, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### **c) Derogatoria**

Dejase sin efecto el siguiente instrumento técnico-jurídicos:

Lineamientos técnicos para el rociado en el control de la enfermedad de Chagas, febrero de 2011

## **VIII. Vigencia**

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la oficialización, por parte de la titular.

San Salvador, primer días del mes de marzo de dos mil diecinueve



Elvia Violeta Menjivar  
Ministra de Salud

## IX. Terminología

**Bioseguridad:** es el conjunto de comportamientos y normas preventivas que el personal de salud debe cumplir, destinadas a mantener el control de factores de riesgos laborales, procedentes de agentes biológicos, químicos y físicos, logrando la prevención de impactos nocivos a la salud de trabajadores y familia.

**Equipo de protección personal (EPP):** cualquier equipo o accesorio destinado a utilizar por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.

**Rociado:** es la actividad mediante la cual, hay esparcimiento de agua u otro líquido en gotas minúsculas o menudas a aplicadas a una superficie, para combatir insectos, que tienen el poder de eliminar insectos por cierto tiempo en el lugar donde se ha rociado.

## X. Referencias Bibliográficas

- 1- Organización Mundial de Salud, Departamento de Control, prevención y erradicación. Grupo de Enfermedades Transmisibles, WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2000.3 Rev.1 Plan de Evaluación de Plaguicidas de la OMS(WHOPES), Manual para el Rociado Residual Intradomicilio, Aplicación del Rociado Residual para el control de Vectores.
- 2- APA. “Guía para el manejo seguro de plaguicidas y primeros auxilios en caso de intoxicaciones”. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería GTZ.
- 3- Moquillaza J. Organización Panamericana de la Salud OPS (2000) Lineamientos para el control de vectores.